

GUIA DE REMISION N° 0075 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 14 de marzo de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0075 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 14 de marzo de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Liquidación Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA DE INUNDACIONES", con un monto ascendente a la suma de S/. 49,719.68 (Cuarenta y nueve mil setecientos diecinueve con 68/100 Nuevos Soles), con un saldo negativo de S/.118.32 (Ciento dieciocho con 32/100 Nuevos Soles, dichos montos incluyen IGV; siendo que la liquidación reúne los requisitos exigidos por las normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, conforme al Resumen de Liquidación Financiera que se adjunta al presente acto administrativo y forma parte integrante del mismo, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo : NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Comité de Recepción de Obra, al Ing. Francisco Escobar Feijoo y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	14/mar/2012	15:30	
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	14 Marzo 2012	15:26	
OFICINA DE ADMINISTRACION	14 MAR 2012	15:20	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	14 MAR 2012	3:37pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	14 MAR. 2012	3:29pm	

267
 MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva

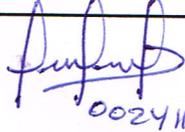
GUIA DE REMISION N° 0075 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 14 de marzo de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0075 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 14 de marzo de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Liquidación Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA DE INUNDACIONES", con un monto ascendente a la suma de S/. 49,719.68 (Cuarenta y nueve mil setecientos diecinueve con 68/100 Nuevos Soles), con un saldo negativo de S/.118.32 (Ciento dieciocho con 32/100 Nuevos Soles, dichos montos incluyen IGV; siendo que la liquidación reúne los requisitos exigidos por las normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, conforme al Resumen de Liquidación Financiera que se adjunta al presente acto administrativo y forma parte integrante del mismo, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo : NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Comité de Recepción de Obra, al Ing. Francisco Escobar Feijoo y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
ING. EDUARDO TORRES VARGAS	15/03/12	11.05	
CPC. SONIA QUISPE INFANTE	14/03/12	15:24 p.m.	
ING. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	14/03/12	15:30	
ING. FRANCISCO ESCOBAR FEIJOO	15/03/12	11:00	 00241196



Resolución Directoral N° 0075/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes,

14 MAR 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 287/2006-INADE-PEBPT 8701 de fecha 27 de Noviembre del 2006, Resolución Directoral N° 0093/2007-INADE-PEBPT 8701 de fecha 18 de Abril del 2007, Acta de Recepción de Obra de fecha 24 de abril del 2007, Memorándum N° 084/2011-AG-PEBPT-D.INF de fecha 19 de septiembre del 2011, Informe N° 133/2011-AG-PEBPT-D INF/-FEF de fecha 05 de diciembre del 2011, Oficio N° 565/2011-AG-PEBPT-D.INF del 14 de diciembre del 2011, Informe N° 110/2012-AG-PEBPT-OAJ del 28 de febrero del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 287/2006-INADE-PEBPT 8701 de fecha 27 de Noviembre del 2006, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA DE INUNDACIONES"**, con un valor referencial ascendente a la suma **S/49,601.36** (Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Uno con 36/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de octubre del 2006, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, con Resolución Directoral N° 0093/2007-INADE-PEBPT 8701 de fecha 18 de Abril del 2007, se designa el Comité de Recepción de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA DE INUNDACIONES"** el mismo que está integrado por los siguientes profesionales: Ing. Carlos Cumpa Quiroz (Presidente), Ing. Eduardo Torres Vargas y CPC. Sonia Quispe Infante, como miembros;

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 24 de abril del 2007; el Comité de Recepción de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA DE INUNDACIONES"** indica, informa y concluye que las modificaciones efectuadas en la ejecución de la obra no representan costos adicionales al Proyecto y que el plazo real en los que se ha ejecutado los trabajos, es el indicado en el expediente técnico;

Que, mediante Memorándum N° 084/2011-AG-PEBPT-D.INF de fecha 19 de septiembre del 2011; se le designa funciones relacionadas con la Liquidación y Transferencia de Obras del año 2007, ejecutadas bajo la Modalidad de Administración Directa al Ing. Francisco Escobar Feijoo;

Que, mediante Informe N° 133/2011-AG-PEBPT-D INF/-FEF de fecha 05 de diciembre del 2011; el Ing. Francisco Escobar Feijoo, en mención informa que ha elaborado la Liquidación Financiera de la Obra descrita en el párrafo anterior, encontrando que el costo final de la obra asciende a la suma de **S/ 49,719.68** (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Diecinueve con 68/100 Nuevos Soles), incluidos el I.G.V con una diferencia negativa, Observada en el comparativo de **S/ 118.32** (Ciento Dieciocho



265
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Resolución Directoral N° 0075/2012-AG-PEBPT-DE

con 32/100 Nuevos Soles). Teniendo un marco presupuestal de S/50, 012.00 (Cincuenta Mil Doce y 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio N° 565/2011-AG-PEBPT-D-INF del 14 de diciembre del 2011, la Dirección de Infraestructura solicita la Aprobación de la liquidación de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA ANTE INUNDACIONES", con un valor referencial ascendente a la suma S/ 49, 719.68 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Diecinueve con 68/100 Nuevos Soles) incluidos el IGV;

Que, mediante Informe N° 110/2012-AG-PEBPT-OAJ del 28 de febrero del 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que conforme al Informe N° 133/2011-AG-PEBPT-D INF-FEF de fecha 05 de diciembre del 2011, cuenta con la aprobación de la Dirección de Infraestructura, en tal sentido la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que la Liquidación de Obra practicada cumple con los requisitos establecidos, razón por la cual opina por la aprobación de la Liquidación de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA DE INUNDACIONES" por un monto ascendente a la suma de S/ 49, 719.68 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Diecinueve con 68/100 Nuevos Soles) y con un saldo de negativo de S/ 118.32 (Ciento Dieciocho con 32/100 Nuevos Soles), dichos montos incluyen IGV;

Que, el artículo 1 inciso 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que trata de Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, prescribe: "Concluida la Obra, la Entidad designara una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos, y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta...";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0029-2012-AG publicada el 02 de Febrero del 2012 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA DE INUNDACIONES" por un monto ascendente a la suma de S/ 49, 719.68 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Diecinueve con 68/100 Nuevos Soles), con un saldo de negativo de S/ 118.32 (Ciento Dieciocho con 32/100 Nuevos Soles), dichos montos incluyen IGV; siendo que la liquidación reúne los requisitos exigidos por las normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, conforme al Resumen de Liquidación Financiera que se adjunta al presente acto administrativo y forma parte integrante del mismo; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, Comité de Recepción de Obra, al Ing. Francisco Escobar Feijoo y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing. Jaime Otiniano Nájera
Director Ejecutivo (e)



Resolución Directoral N° 0075/2012-AG-PEBPT-DE

ENTIDAD : PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
 Obra : MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA DE INUNDACIONES
 FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 264

Clasificación de Gastos CG GG MA EG	Gasto Corriente y de Capital por Actividades	Presupuesto Programado Inicial	Presupuesto Autorizado Modificado	EJECUCION DEL GASTO Diciembre	EJECUCION DEL GASTO TOTAL	Saldo Presupuestal
Marco Presupuestal / Ejecución						
5 3 11 27	Servicios No Personales	15,090.00	15,090.00	15,090.00	15,090.00	-
5 3 11 29	Materiales de Construcción	-	-	-	-	-
5 3 11 30	Bienes de Consumo	33,011.00	33,011.00	33,010.17	33,010.17	0.83
5 3 11 39	Otros Servicios de Terceros	1,911.00	1,911.00	1,619.51	1,619.51	291.49
5 3 11 51	Equipamiento y Bienes Duraderos	-	-	-	-	-
5 3 11 52	Alquiler Bienes Muebles	-	-	-	-	-
Total Marco Presupuestal / Ejecución		50,012.00	50,012.00	49,719.68	49,719.68	292.32
COSTO DIRECTO						
5 3 11 27	Servicios No Personales			4,890.00	4,890.00	
5 3 11 29	Materiales de Construcción			-	-	
5 3 11 30	Bienes de Consumo			32,787.17	32,787.17	
5 3 11 39	Otros Servicios de Terceros			-	-	
5 3 11 51	Equipamiento y Bienes Duraderos			-	-	
5 3 11 52	Alquiler Bienes Muebles			-	-	
TOTAL COSTO DIRECTO				37,677.17	37,677.17	
COSTO INDIRECTO						
5 3 11 27	Servicios No Personales			10,200.00	10,200.00	
5 3 11 29	Materiales de Construcción			-	-	
5 3 11 30	Bienes de Consumo			223.00	223.00	
5 3 11 39	Otros Servicios de Terceros			1,619.51	1,619.51	
5 3 11 51	Equipamiento y Bienes Duraderos			-	-	
5 3 11 52	Alquiler Bienes Muebles			-	-	
TOTAL COSTO INDIRECTO				12,042.51	12,042.51	
TOTAL COSTO DE OBRA					49,719.68	
GASTOS CARGADOS AL PROYECTO						
5 3 11 27	Servicios No Personales			-	-	
5 3 11 29	Materiales de Construcción			-	-	
5 3 11 30	Bienes de Consumo			-	-	
5 3 11 39	Otros Servicios de Terceros			-	-	
5 3 11 51	Equipamiento y Bienes Duraderos			-	-	
5 3 11 52	Alquiler Bienes Muebles			-	-	
TOTAL GASTOS CARGADOS AL PROYECTO				-	-	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					49,719.68	

CUADRO RESUMEN

COSTO DIRECTO DE OBRA	37,677.17
COSTO INDIRECTO DE OBRA	12,042.51
COSTO TOTAL DE OBRA	49,719.68
GASTOS CARGADOS AL PROYECTO	-
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	49,719.68

